

Asimismo, se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria: www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subasta, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta: S2011R1176001019.
Deudor: José Lobón Lobón. NIF: 31179108-D.
Lote Único.
Núm. de diligencia: 110923303744Q.

Tipo subasta primera licitación: 538.826,20 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 107.765,24 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número: 1.

Tipo del bien: Vivienda.

Localización: LG El Chaparral de Vélez, s/n, 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Reg. núm. 2, de Chiclana de la Frontera.

Tomo: 2.407. Libro: 1.650.

Folio: 94. Finca: 75.563. Inscripción:3.

Descripción: Urbana: Vivienda unifamiliar, departamento núm. 1, dentro de tierra de labor al sitio «Chaparral de Abajo y Veguetas», también conocido por «Chaparral de Vélez», término de Chiclana de la Frontera, registral 24.673. Consta de una sola planta convenientemente distribuida en varias dependencias y servicios, con superficie total construida de 135 metros cuadrados. Linda: Al frente y al sur, donde se encuentra enclavada destinada a zona común y fondo y norte con el departamento número dos o vivienda puerta letra «B».

Carácter privativo.

Valoración: 538.826,20 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dato catastral: 6297013QA5269N0001BW.

Sevilla, 25 de agosto de 2011.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, P.S., Carolina Barroso Penco.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de agosto de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de formalización de contrato que se cita. (PP. 2982/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Sur.
 - c) Número de expediente: 23/11 (2011/1905/0466).
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Instruido para tramitar contrato administrativo de servicios, mediante procedimiento abierto, para la planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2011-2012, organizados por el Distrito Sur.
 - b) Tipo de contrato: Servicio.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 280.282,20 € (importe IVA: 50.450,80 €, importe total: 330.733,00 €); precio tipo/hora 26,13 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 22 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de agosto de 2011.
 - c) Contratista: Alsima Consultores, S.C.A (CIF: F 91131938), refiere un precio/hora de 23 €.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 280.282,20 € (importe IVA: 50.450,80 €, importe total: 330.733,00 €); refiere un precio/hora de 23 €.

Sevilla, 26 de agosto de 2011.- La Jefa de Sección del Distrito Sur, Silvia Gómez Pérez.